



Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural



*“Protección agropecuaria,
nuestro compromiso por la paz”*

Subgerencia de Protección y Regulación Pecuaria
Teléfono: 320 36 54

Grupo Control y Erradicación de Riesgos Zoonosarios
Teléfono: 232 70 35

Quejas, reclamos y sugerencias.
Línea gratuita: 018000914571

Código: 00.12.05.06

COORDINACIONES SECCIONALES

AMAZONAS	(8)	5927852
ANTIOQUIA	(4)	4612000
ARAUCA	(7)	8852300
ATLÁNTICO	(5)	3268244
BOLÍVAR	(5)	6677252
BOYACÀ	(8)	7638520
CALDAS	(6)	8876203
CAQUETÀ	(8)	4358096
CASANARE	(8)	6349900
CAUCA	(2)	8231036
CESAR	(5)	5702722
CÓRDOBA	(4)	7850022
CUNDINAMARCA	(1)	4227371
CHOCÓ	(4)	6715020
HUILA	(8)	8753558
LA GUAJIRA	(5)	7272493
MAGDALENA	(5)	4215390
META	(8)	6704848
NARIÑO	(7)	7311162
NORTE DE SANTANDER	(7)	5780012
PUTUMAYO	(8)	4227047
QUINDÍO	(6)	7495184
RISARALDA	(6)	3300522
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	(8)	5128716
SANTANDER	(7)	6352732
SUCRE	(5)	2801395
TOLIMA	(8)	2643066
VALLE DEL CAUCA	(2)	6560352



Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural



**REQUISITOS PARA
MOVILIZACIÓN DE GANADO
A LAS ZONAS LIBRES DE
FIEBRE AFTOSA CON Y SIN
VACUNACIÓN Y SUS ZONAS DE
PROTECCIÓN**

Zonas Libres de Fiebre Aftosa sin Vacunación



MOVILIZACIÓN AL NOROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Solo se autoriza el ingreso de animales susceptibles a la fiebre aftosa y sus productos, desde países o zonas libres sin vacunación.



Movilización a Zonas Libres con Vacunación

Requisitos:

- ✓ Presentar una solicitud escrita a la oficina del ICA más cercana.
- ✓ Los predios de origen y destino deben estar registrados ante el ICA.
- ✓ Ausencia de focos en un radio de 10 Km en los 3 meses previos a la movilización.
- ✓ Los animales deben haber permanecido en el predio de origen durante los 3 últimos meses.
- ✓ Vacunación contra fiebre aftosa vigente (últimos 4 ciclos).
- ✓ Identificación individual de los animales (con hierro, orejera o microchip).
- ✓ Cuarentena de por lo menos 30 días en el predio de origen.
- ✓ Prueba ELISA 3 ABC / EITB negativa de todos los bovinos a movilizar, o VIAA negativa para animales de otras especies.
- ✓ Vacunación contra brucelosis en hembras menores de 24 meses de edad.
- ✓ Prueba negativa a brucelosis para hembras mayores de 24 meses y machos mayores de 8 meses de edad (en los últimos 30 días)
- ✓ Prueba de tuberculina negativa (en los últimos 120 días) en animales a partir de las 6 semanas de edad.
- ✓ Camión lavado y precintado por el ICA.

SOLO SE AUTORIZARÁ LA MOVILIZACIÓN DE ANIMALES PUROS PARA MEJORAMIENTO GENETICO, QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES.

Ganado de lidia con destino a muerte

Se exceptúa la prueba de tuberculosis. Las muestras para ELISA 3 ABC / EITB y Brucella serán tomadas por el personal de la ganadería, con supervisión del funcionario del ICA

Zonas de Protección

Requisitos:

- ✓ Solicitud escrita dirigida al ICA.
- ✓ Finca de origen registrada.
- ✓ No brotes en 10 km en los últimos 3 meses previos a la movilización.
- ✓ Vacunación contra la Fiebre Aftosa vigente (4 últimos ciclos).
- ✓ Vacunación contra brucelosis para hembras menores de 24 meses.
- ✓ Prueba negativa a brucelosis no mayor a 30 días para hembras mayores de 24 meses y machos de 8 meses.
- ✓ Prueba negativa a tuberculosis no mayor a 120 días, en animales a partir de 6 semanas de edad.
- ✓ Transporte en vehículos limpios y desinfectados.